|  |
| --- |
| **Resoluciones #168 - #174** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO, EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA MARTES 29 DE JUNIO DE 2004****04-06-168.-** APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 22 de JUNIO de 2004. **04-06-169**.- En conocimiento del PRIMER INFORME de Asesoría Jurídica, del INFORME elevado por la TRABAJADORA SOCIAL, Lcda. Carmen Burbano, y el CRITERIO del Jefe de ASESORIA JURIDICA recaído sobre este documento, se resuelve NEGAR la solicitud presentada por el señor MANUEL MORENO CASTRO, trabajador jubilado de la ESPOL, del pago de la pensión de la fallecida señora Letty Augustin-Bourne González.Se dispone además que LAS CAUSALES que sustentan esta negativa SE INCORPOREN al Reglamento de la JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA cuyo tenor será elaborado por el JEFE de ASESORÍA JURÍDICA, reformándose en este sentido el precitado Reglamento **04-06-170**.- CONOCER el PROYECTO de FALLO elaborado por el Juez Instructor de la Información Sumaria iniciada contra del Ing. LUIS BENITO DIAZ CORDOVA y en consecuencia, se resuelve:IMPONER al Ing. LUIS BENITO DIAZ CORDOVA, por haber incurrido en las infracciones contempladas en los literales b) del Art. 128 del Estatuto de la ESPOL, en concordancia con el literal e) del Art. 4 del Reglamento de Actividad Disciplinaria, la SANCION contemplada en el literal e) del Art. 124 del Estatuto de la ESPOL y en el literal e) del Art. 7 del Reglamento de la Actividad Disciplinaria, esto es, la CANCELACION del CARGO que equivale a la terminación unilateral del contrato de trabajo suscrito el 26 de marzo de 2004, con el señalamiento de que en el futuro, NO SE CONTRATE a dicho ingeniero Luis Benito Díaz Córdova para la realización de trabajos académicos en la ESPOL. **04-06-171**.- CONOCER y APROBAR el Proyecto de REGLAMENTO de VALORES de los DERECHOS de ARANCELES POLITECNICOS de PREGRADO, elaborado por el VICERRECTOR GENERAL al que se le incorporan las modificaciones propuestas y aprobadas en el curso de la presente sesión.Con esta aprobación, se DEROGA el anterior Reglamento Valor de los Derechos y Aranceles Politécnicos.**04-06-172**.- CONOCER y APROBAR la Proforma del PRESUPUESTO GENERAL de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, para el ejercicio económico correspondiente al año 2005, con un equilibrio de INGRESOS y EGRESOS de 24,087,926.01 DÓLARES. **04-06-173**.- CONOCER el INFORME del estudiante LUIS POTES MARIN, sobre su pasantía realizada en Río de Janeiro, Brasil.**04-06-174**.- CONOCER el INFORME presentado por el Ing. JORGE FLORES HERRERA, referente a su asistencia a la Conferencia Internacional PBL, realizada en Cancún, México.  |

 |  |